

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

7 de marzo de 1980

Núm. 191-I

PREGUNTA

Situación de paro en Ciudad Real.

Presentada por don Miguel Angel Martínez Martínez y don Manuel Marín González.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por los Diputados don Miguel Angel Martínez Martínez y don Manuel Marín González, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre situación de paro en Ciudad Real, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta sobre la situación de paro en Ciudad Real.

Miguel Angel Martínez y Manuel Marín, Diputados por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta para respuesta en Pleno.

Fundamento

La situación de desempleo en la provincia de Ciudad Real no ha cesado de agravarse en los últimos años, llegando a alcanzar en la actualidad proporciones auténticamente angustiosas. Las cifras que se manejan al respecto varían entre los 16.000 parados registrados por el Instituto Nacional de Empleo y los 23.000 declarados por el Instituto Nacional de Estadística. Cada una de estas cifras, referidas a la de la población activa de la provincia —149.000—, arroja índices de paro de 10,7 y de 15,4 por ciento, respectivamente.

Independientemente de la falta de fiabilidad de las estadísticas oficiales del paro en nuestro país, y que viene puesta en evidencia por la diferencia misma que separa los dos índices antes señalados, nosotros afirmamos que, sin ninguna duda, la segunda cifra es mucho más correcta que la primera. Es un hecho que en provincias donde en los últimos años se han distinguido subvenciones apreciables para el empleo comunitario, esas subvenciones han actuado como acicate para que los trabajadores efectivamente parados registren formalmente su situación, con lo que las cifras de paro registrado se acercan mucho a los de paro declarado y ganan mucho en fiabilidad. En cambio, en provincias en las que, como en la de Ciudad Real, las subvenciones para el empleo comunitario —así como la creación de puestos de trabajo— han ido descendiendo, hasta llegar a ser prácticamente inexistentes, son menos los trabajadores parados que entienden el interés por registrar oficialmente su situación; automáticamente las cifras de paro registrado se alejan de las del paro declarado, que es decir, de las del paro real. De ahí que nos parezca correcto el afirmar que hoy en Ciudad Real la tasa de paro real alcanza a más del 15 por ciento de la población activa de la provincia.

Por otra parte, resulta que en los últimos tres años, y mientras que las cifras oficiales de paro registrado se multiplicaba por cinco, pasaba la población activa de 161.000 a 149.000, esto es, que bajaba en 12.000. Ello significa que no sólo no han aumentado, sino que han disminuido considerablemente los puestos de trabajo en nuestra provincia, sin que se aprecien por el momento esfuerzos por parte del Gobierno destinados a invertir la tendencia y a crear fuentes de ocupación capaces de reabsorber la creciente situación de desempleo.

Resulta, en fin, que desde mayo de 1978 no ha llegado a Ciudad Real subvención alguna del Fondo Especial Agrario de la Seguridad Social y desde marzo de 1979 no ha llegado tampoco ninguna subvención para empleo comunitario del Régimen General de la Seguridad Social. En ese

mismo período el Gobierno ha dedicado sumas importantes a subsidiar el paro y a promover la creación de puestos de trabajo en otras regiones —por cierto, necesitadas, pero no más que nosotros— y en particular en Andalucía, en Canarias y en Extremadura, en muchas de cuyas provincias —Almería, Jaén, Cáceres, Badajoz, Las Palmas, Tenerife, etc.— el desempleo arroja cifras inferiores a las registradas en Ciudad Real.

En vista de lo expuesto, planteamos nuestra interpelación en base a las preguntas siguientes:

1. ¿Qué criterios puede haber movido al Gobierno en su actuación tan objetiva como injustificablemente discriminatoria para con la provincia de Ciudad Real a la hora de distribuir las subvenciones disponibles para paliar los efectos del desempleo en nuestro país?

2. ¿Cabría achacarse la falta de atención que aquí se denuncia a una insuficiente iniciativa o competencia de las autoridades provinciales de Ciudad Real en las gestiones para recabar las subvenciones correspondientes?

3. ¿Qué razones pueden haber movido al Gobierno a congelar las subvenciones que la provincia de Ciudad Real pudiera estar recibiendo para el empleo comunitario, dentro de las partidas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, hasta el punto de que desde las últimas elecciones municipales no se haya concedido subvención alguna a nuestros Ayuntamientos a cargo de las mencionadas partidas?

4. ¿Piensa el Gobierno mantener en 1980 el tratamiento que aquí hemos denunciado para con Ciudad Real, y que por discriminatorio nos parece tan injusto como injustificable?

5. ¿Qué proyectos tiene el Gobierno para este año y los siguientes con vistas a paliar el tremendo problema del paro que afecta a muchos miles de trabajadores de nuestra provincia?

6. ¿Qué programas concretos piensa, pues, poner en marcha el Gobierno con vistas a poner fin al proceso de degradación del empleo en Ciudad Real, creando puestos de trabajo en que puedan ocuparse los trabajadores actualmente en paro y gracias a los cuales no tengan que seguir

emigrando de su tierra los jóvenes que llegan a la edad de incorporarse al mundo del trabajo?

Palacio de las Cortes, 14 de febrero de 1980.—**Miguel Angel Martínez y Manuel Marín.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.589 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID